

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de junio de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0056947

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CAOTIVO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Manteca de cacao para uso cosmético.

30: Chocolate; empadas de chocolate[tartitas de chocolate]; barras de chocolate; barritas de chocolate; bebidas de chocolate; bombones de chocolate; caramelos de chocolate; chocolate agridulce; chocolate blanco; chocolate con leche; chocolate de imitacion; chocolate en polvo; chocolate negro; chocolate relleno; chocolates con cacao; chocolates con licor; chocolate semidulce; chocolate sin azucar; chocolate sin leche; chocolates liofilizados; chocolates rellenos; coberturas de chocolate; confiteria de chocolate; cremas de chocolate; dulce de chocolate; dulces de chocolate; glaseado de chocolate; golosinas de chocolate; huevos de chocolate; mousse de chocolate; panes con chocolate; pasta de chocolate; pastas de chocolate; pepitas de chocolate; postres de chocolate; productos de chocolate; salsas de chocolate; tabletas de chocolate; trufas de chocolate; chocolate en polvo para la preparacion de bebidas a base de chocolate; confiteria de chocolate que contienen bombones de chocolate; productos de confiteria de chocolate que contienen bombones de chocolate; siropes de chocolate para la preparacion de bebidas a base de chocolate; almendras glaseadas con

chocolate; avellanas glaseadas con chocolate; barras de chocolate con leche; barritas de aperitivo de chocolate; barritas de chocolate con leche; bayas recubiertas de chocolate; bebidas a base de chocolate; bebidas compuestas principalmente de chocolate; cacahuets recubiertos de chocolate; caramelos recubiertos de chocolate; chocolate no edulcorado; confitería a base de chocolate; cremas de chocolate para untar; dips a base de chocolate; frutas secas recubiertas de chocolate; sucedaneos del chocolate; cacao; nibs de cacao; cacao en grano sin tostar; extractos de cacao para consumo humano; productos a base de cacao.

31: Granos de cacao sin procesar.

32: Bebidas sin alcohol con sabor a chocolate.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

LEYDI MARYORI GARCES VELASQUEZ

Vda La Sonadora

EL CARMEN DE VIBORAL. ANTIOQUIA

COLOMBIA

WILSON ALEXANDER VASQUEZ GONZALEZ

Vda La Sonadora

EL CARMEN DE VIBORAL. ANTIOQUIA

COLOMBIA

Datos de Notificación:

LEYDI MARYORI GARCES VELASQUEZ, Vda La Sonadora, EL CARMEN DE VIBORAL. ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de

prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.